

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**EXPEDIENTE NÚMERO:** 062/2024

**SOLICITUD FOLIO:** 310586923000062

**ASUNTO:** SE DA RESPUESTA A SOLICITUD  
DE INFORMACIÓN PÚBLICA

**Mérida, Yucatán, 11 de octubre de 2024**

**VISTOS,** Para resolver respecto de la solicitud de información pública, con el número de folio **310586924000062**, registrada el cuatro de septiembre del dos mil veinticuatro<sup>1</sup> en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - El cuatro de septiembre, fue presentada a la Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán una solicitud de acceso a la información pública, mediante Plataforma Nacional de Transparencia a la cual se le asignó el número de folio 310586924000062.

**SEGUNDO.** – El peticionario en su solicitud de acceso a la información requirió lo siguiente:

***“2/Proporcionar la siguiente información sobre esa institución.***

***10. Informar si la institución cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos, para la prevención, investigación, sanción protección, atención en casos de acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general.***

***11. Informar si la institución cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos, para la prevención, investigación, sanción protección y atención en casos de antidiscriminación racial y capacitista.***

***12. Qué principios guían sus políticas institucionales, programas, protocolos para la prevención, protección, atención en casos de acoso y hostigamiento sexual, violencia de género, discriminación racial y capacitista.***

***13. Cifras del personal q ha participado en el diseño, implementación y ejecución de políticas institucionales, programas, protocolos para la***

---

<sup>1</sup> En lo sucesivo todas las fechas corresponden al año en curso, salvo precisión en contrario.

*igualdad de género y antidiscriminación racial y capacitista. Incluir, además: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.*

**14. ¿Cómo socializa la institución con el personal las políticas institucionales, programas, protocolos ha implementado la institución para la prevención, investigación, sanción protección, atención en casos de discriminación racial y capacitista, acoso y hostigamiento sexual, así como violencia de género?**

**15. Informe qué dependencias internas son encargadas de implementar las políticas de igualdad de género y antidiscriminación racial y capacitista, en los ejes de prevención. Indicar qué personal labora en esto e incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.**

**16. Informe sobre las dependencias internas encargadas de sancionar el acoso y hostigamiento sexual, violencia de género, discriminación racial y capacitista. Desagregar el personal que labora en esto e incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.**

**17. Cifras de denuncias sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana, o ninguna.**

**18. Cifras de denuncias sobre discriminación racial y capacitista, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.**

**19. Cifras de investigaciones sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.**

**20. Cifras de investigaciones sobre discriminación racial y capacitista, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.**

**21. Cifras de personas victimarias o presuntas victimarias, que sean parte del personal de su institución. Incluir: a.Sexo. 2.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.**

**22. ¿Qué medidas contempla la institución para la protección a personal en casos de discriminación racial y capacitista, acoso, hostigamiento sexual y violencias de género?**

**23. Cifras de medidas de protección otorgadas a víctimas de violencia de género, discriminación racial y capacitista. Otorgadas a personal. Incluir: a.Sexo. b.Discapacidad tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.**

**24. Informen si en la institución pueden presentarse denuncias anónimas frente a situaciones de violencia de género, discriminación racial o capacitista.**

**25. Informen si existen mecanismos de justicia restaurativa, procedimientos alternativos en situaciones de violencia de género, discriminación racial o capacitista” (Sic)**

**TERCERO.** – El doce de septiembre, mediante memorándum TEEY/UT/072/2024, se turnó, a la Dirección de Estudios, Investigación, Capacitación y Desarrollo Institucional, un fragmento de la información solicitada, esto por ser competente para dar trámite y respuesta a lo siguiente:

*“...2/Proporcionar la siguiente información sobre esa institución.*

*10. Informar si la institución cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos, para la prevención, investigación, sanción protección, atención en casos de acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general.*

*11. Informar si la institución cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos, para la prevención, investigación, sanción protección y atención en casos de antidiscriminación racial y capacitista.*

*12. Qué principios guían sus políticas institucionales, programas, protocolos para la prevención, protección, atención en casos de acoso y hostigamiento sexual, violencia de género, discriminación racial y capacitista.*

*13. Cifras del personal q ha participado en el diseño, implementación y ejecución de políticas institucionales, programas, protocolos para la igualdad de género y antidiscriminación racial y capacitista. Incluir, además: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna.*

*14. ¿Cómo socializa la institución con el personal las políticas institucionales, programas, protocolos ha implementado la institución para la prevención, investigación, sanción protección, atención en casos de discriminación racial y capacitista, acoso y hostigamiento sexual, así como violencia de género?*

*15. Informe qué dependencias internas son encargadas de implementar las políticas de igualdad de género y antidiscriminación racial y capacitista, en los ejes de prevención. Indicar qué personal labora en esto e incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna.*

...

*22. ¿Qué medidas contempla la institución para la protección a personal en casos de discriminación racial y capacitista, acoso, hostigamiento sexual y violencias de género?*

*23. Cifras de medidas de protección otorgadas a víctimas de violencia de género, discriminación racial y capacitista. Otorgadas a personal. Incluir: a.Sexo. b.Discapacidad tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna...” (Sic)*

**CUARTO.** – El doce de septiembre, mediante memorándum TEEY/UT/073/2024, se turnó, al Órgano de Control Interno, un fragmento de la información peticionada, esto por ser el área competente para dar trámite y respuesta a lo siguiente:

*“16. Informe sobre las dependencias internas encargadas de sancionar el acoso y hostigamiento sexual, violencia de género, discriminación racial y capacitista. Desagregar el personal que labora en esto e incluir: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.*

*17. Cifras de denuncias sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana, o ninguna.*

*18. Cifras de denuncias sobre discriminación racial y capacitista, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.*

*19. Cifras de investigaciones sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.*

*20. Cifras de investigaciones sobre discriminación racial y capacitista, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.*

*21. Cifras de personas victimarias o presuntas victimarias, que sean parte del personal de su institución. Incluir: a. Sexo. 2. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.*

..

*24. Informen si en la institución pueden presentarse denuncias anónimas frente a situaciones de violencia de género, discriminación racial o capacitista.*

*25. Informen si existen mecanismos de justicia restaurativa, procedimientos alternativos en situaciones de violencia de género, discriminación racial o capacitista” (Sic)*

**QUINTO.** – El once de octubre, la C.P. Ana María Guerrero Aguilar, Jefa de la Oficina del Órgano Interno de Control, de este órgano jurisdiccional, notificó su respuesta a esta Unidad de Transparencia, mediante oficio número TEEY/OCI/013/2024.

**SEXTO.** – El once de octubre, la Licda. Elizabeth Rodríguez Jácome, Directora de Estudios, Investigación, Capacitación y Desarrollo Institucional de este órgano jurisdiccional, notificó su respuesta a esta Unidad de Transparencia, mediante oficio número TEEY/DEICDI/017/2024.



## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** La Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, es el órgano interno del sujeto obligado encargado de la atención al público en materia de acceso a la información pública, y el vínculo entre el sujeto obligado y los solicitantes, y que tiene la responsabilidad de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y realizar las gestiones necesarias a fin de cumplir con las obligaciones de transparencia de conformidad con los artículos 45, fracciones II, IV y V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, 7, 35, 40 y 41, fracciones I y XI, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán.

**SEGUNDO.** La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, ambas en su artículo 4 señalan que **el acceso a la información es un derecho humano el cual consiste en solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.**

**TERCERO.** - De los escritos remitidos por las áreas que corresponden, en términos de los antecedentes QUINTO y SEXTO, es posible determinar que se da debida atención a la solicitud de información por lo que resulta necesario notificarle la respuesta al particular.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán.

## RESUELVE

**PRIMERO.** – **Poner a disposición de quien solicita,** los escritos otorgados como respuesta por las áreas competentes, descritos en los antecedentes QUINTO y SEXTO de la presente resolución.



**SEGUNDO.** – Informar al solicitante que la presente resolución puede ser impugnada a través del Recurso de Revisión en los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

**TERCERO.** – Notificar a quien solicita el sentido de esta resolución a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio por el cual ejerció su derecho de acceso a la información.

Así lo resuelve y firma el Titular de la Unidad de Transparencia Licenciado en Derecho Luis Enrique Galván Espinosa el día once de octubre del año dos mil veinticuatro.

**(RÚBRICA)**

**LIC. LUIS ENRIQUE GALVÁN ESPINOSA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN,  
CAPACITACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL



TEEY  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN

ACUSE

RECIBIDO  
12 SEP 2024

PRESENTADO POR: Lic. Enrique Galvani  
HORA: 12:50 RECIBIDO POR: [Firma]  
ANEXOS: 1 solicitud

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MEMORÁNDUM NÚMERO: TEEY/UT/072/2024

ASUNTO: Se notifica solicitud de acceso a la información

Mérida, Yucatán, 12 de septiembre de 2024

LICDA. ELIZABETH RODRÍGUEZ JÁCOME  
DIRECTORA DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y  
DESARROLLO INSTITUCIONAL  
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 45, fracciones II y IV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, me permito hacer de su conocimiento que esta Unidad de Transparencia, recibió una solicitud de acceso a la información a través de Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio 310586924000062, misma que adjunto al presente ocurso, en la cual el particular solicita lo siguiente:

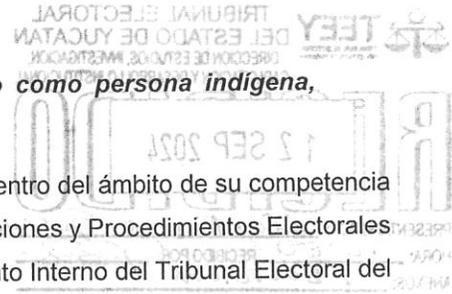
*"...2/Proporcionar la siguiente información sobre esa institución.*

10. *Informar si la institución cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos, para la prevención, investigación, sanción protección, atención en casos de acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general.*
11. *Informar si la institución cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos, para la prevención, investigación, sanción protección y atención en casos de antidiscriminación racial y capacitista.*
12. *Qué principios guían sus políticas institucionales, programas, protocolos para la prevención, protección, atención en casos de acoso y hostigamiento sexual, violencia de género, discriminación racial y capacitista.*
13. *Cifras del personal q ha participado en el diseño, implementación y ejecución de políticas institucionales, programas, protocolos para la igualdad de género y antidiscriminación racial y capacitista. Incluir, además: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna.*
14. *¿Cómo socializa la institución con el personal las políticas institucionales, programas, protocolos ha implementado la institución para la prevención, investigación, sanción protección, atención en casos de discriminación racial y capacitista, acoso y hostigamiento sexual, así como violencia de género?*
15. *Informe qué dependencias internas son encargadas de implementar las políticas de igualdad de género y antidiscriminación racial y capacitista, en los ejes de prevención. Indicar qué personal labora en esto e incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna.*

...

22. *¿Qué medidas contempla la institución para la protección a personal en casos de discriminación racial y capacitista, acoso, hostigamiento sexual y violencias de género?*
23. *Cifras de medidas de protección otorgadas a víctimas de violencia de género, discriminación racial y capacitista. Otorgadas a personal. Incluir: a.Sexo.*

ACUSE



**b. Discapacidad tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna..." (Sic)**

En virtud de que, la información que se solicita pudiera encontrarse dentro del ámbito de su competencia y en atención a los artículos 349, 368, fracción IV, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; 1, 2 fracción III inciso a), 7 y 29 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, atentamente me permito solicitarle dar trámite y debida respuesta a la misma, así como notificar la respuesta a esta Unidad de Transparencia:

- a) Dentro del término de **dos días hábiles**, para el caso de que la información sea inexistente.
- b) Dentro del término de **tres días hábiles**, para el caso de que la información se encuentre disponible al público en medios impresos, en formatos electrónicos disponibles en internet o cualquier otro medio.
- c) Dentro del término de **cinco días hábiles**, para el caso de que la documentación requerida se encuentre en sus archivos y remita la misma para su entrega.
- d) Dentro del término de **diez días hábiles**, para el caso de que la información a la respuesta de la solicitud requiera ampliarse siempre que existan razones fundadas y motivadas, en las que deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución.

Finalmente me permito recordarle que, para el caso de la entrega de versiones públicas, confidencialidad o reserva, o bien se sirva solicitar una prórroga al atender la solicitud de información, tenga a bien considerar lo dispuesto en los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, y las leyes general y estatal de la materia.

Sin otro particular agradezco de antemano su colaboración y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LIC. LUIS ENRIQUE GALVÁN ESPINOSA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN  
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO



TEEY  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN

ACUSE

RECEBIDO  
12 SEP 2024

PRESENTADO POR: Lic. Galvan  
HORA: 12:58 RECIBIDO POR: Ana G.  
ANEXOS: 5/1 Hoja

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MEMORÁNDUM NÚMERO: TEEY/UT/073/2024

ASUNTO: Se notifica solicitud de acceso a la información

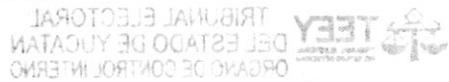
Mérida, Yucatán, 12 de septiembre de 2024

C.P. ANA MARÍA GUERRERO AGUILAR  
JEFA DE OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO  
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 45, fracciones II y IV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, me permito hacer de su conocimiento que esta Unidad de Transparencia, recibió una solicitud de acceso a la información a través de Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio 310586924000062, misma que adjunto al presente recurso, en la cual el particular solicita lo siguiente:

- “16. Informe sobre las dependencias internas encargadas de sancionar el acoso y hostigamiento sexual, violencia de género, discriminación racial y capacitista. Desagregar el personal que labora en esto e incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.*
- 17. Cifras de denuncias sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana, o ninguna.*
- 18. Cifras de denuncias sobre discriminación racial y capacitista, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.*
- 19. Cifras de investigaciones sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.*
- 20. Cifras de investigaciones sobre discriminación racial y capacitista, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.*
- 21. Cifras de personas victimarias o presuntas victimarias, que sean parte del personal de su institución. Incluir: a.Sexo. 2.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.*
- ..
- 24. Informen si en la institución pueden presentarse denuncias anónimas frente a situaciones de violencia de género, discriminación racial o capacitista.*
- 25. Informen si existen mecanismos de justicia restaurativa, procedimientos alternativos en situaciones de violencia de género, discriminación racial o capacitista” (Sic)*

ACUSE



En virtud de que, la información que se solicita pudiera encontrarse dentro del ámbito de su competencia y en atención a los artículos 349 y 371 Bis, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; 1, 2 fracción III inciso a), 7 y 20 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, atentamente me permito solicitarle dar trámite y debida respuesta a la misma, así como notificar la respuesta a esta Unidad de Transparencia:

- a) Dentro del término de **dos días hábiles**, para el caso de que la información sea inexistente.
- b) Dentro del término de **tres días hábiles**, para el caso de que la información se encuentre disponible al público en medios impresos, en formatos electrónicos disponibles en internet o cualquier otro medio.
- c) Dentro del término de **cinco días hábiles**, para el caso de que la documentación requerida se encuentre en sus archivos y remita la misma para su entrega.
- d) Dentro del término de **diez días hábiles**, para el caso de que la información a la respuesta de la solicitud requiera ampliarse siempre que existan razones fundadas y motivadas, en las que deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución.

Finalmente me permito recordarle que, para el caso de la entrega de versiones públicas, confidencialidad o reserva, o bien se sirva solicitar una prórroga al atender la solicitud de información, tenga a bien considerar lo dispuesto en los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, y las leyes general y estatal de la materia.

Sin otro particular agradezco de antemano su colaboración y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LIC. LUIS ENRIQUE GALVÁN ESPINOSA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



RECIBIDO  
11 OCT 2024

PRESENTADO POR: C.P. Ana Guerrero  
HORA: 11:33am RECIBIDO POR: Enrique Galván  
ANEXOS: Sin Anexos

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO  
OFICIO: TEEY/OCI/013  
/2024

Asunto: Contestación 310586924000062

Mérida, Yucatán, 11 de octubre de 2024

LIC. LUIS ENRIQUE GALVÁN ESPINOSA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE.

En atención a su oficio número TEEY/UT/073/2024, de fecha veintinueve de agosto del presente año, mediante el cual hace del conocimiento de esta área a mi cargo la recepción de la solicitud de acceso a la información, contenida en el folio 310586924000062, en la cual el petionario requiere lo siguiente:

**"16. Informe sobre las dependencias internas encargadas de sancionar el acoso y hostigamiento sexual, violencia de género, discriminación racial y capacitista. Desagregar el personal que labora en esto e incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.**

**17. Cifras de denuncias sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. .Reconocimiento como persona indígena, afromexicana, o ninguna.**

**18. Cifras de denuncias sobre discriminación racial y capacitista, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad.**

**c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.**

**19. Cifras de investigaciones sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a.Sexo..Discapacidad-tipo de discapacidad. .Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.**

**20. Cifras de investigaciones sobre discriminación racial y capacitista, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a. Sexo. .Discapacidad-tipo de discapacidad. .Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.**

**21. Cifras de personas victimarias o presuntas victimarias, que sean parte del personal de su institución. Incluir: a. Sexo. 2. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.**

...

**24. Informen si en la institución pueden presentarse denuncias anónimas frente a situaciones de violencia de género, discriminación racial o capacitista.**

**25. Informen si existen mecanismos de justicia restaurativa, procedimientos alternativos en situaciones de violencia de género, discriminación racial o capacitista"(Sic)**

Robustece lo anterior el Criterio 18/13 emitido por el INAI que a la letra dice:

**Respuesta igual a cero.** No es necesario declarar formalmente la inexistencia. En los casos en que se requiere un dato estadístico o numérico, y el resultado de la búsqueda de la información sea cero, éste deberá entenderse como un dato que constituye un elemento numérico que atiende la solicitud, y no como la inexistencia de la información solicitada. Por lo anterior, en términos del artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el número cero es una respuesta válida cuando se solicita información cuantitativa, en virtud de que se trata de un valor en sí mismo.

Sirve de fundamento lo contenido en los Artículos 1, fracción IV; 2, fracción VIII; 3; 349, primer párrafo, 368, último párrafo, 371 Bis y Ter de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; 1, 18, 19 y 20 fracciones X y XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán; numeral 6.1.1, del Manual de Organización del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán.

**ATENTAMENTE**



**C.P. ANA MARÍA GUERRERO AGUILAR**  
**JEFA DE OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO**

**RECEBIDO**  
11 OCT 2024

PRESENTADO POR: Lic. Elizabeth Rodríguez  
HORA: 12:26 pm RECIBIDO POR: Enrique Galván  
ANEXOS: 50 Anexos

**DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN,  
CAPACITACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

**Oficio Núm. TEEY/DEICDI/017/2024.**

**Asunto:** Se proporciona repuesta a la solicitud de  
acceso a la información, folio **310586924000062**.

Mérida, Yucatán, 07 de octubre de 2024.

**C. LIC. LUIS ENRIQUE GALVÁN ESPINOSA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Presente.**

En atención al oficio número **TEEY/UT/072/2024**, del doce de septiembre del año que transcurre, con el que turna a esta Dirección a mi cargo, la solicitud de acceso a la información pública contenida en el folio **310586924000062**, en la que, en su parte conducente, se requiere lo siguiente:

*“...2/Proporcionar la siguiente información sobre esa institución.*

*10. Informar si la institución cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos, para la prevención, investigación, sanción protección, atención en casos de acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general.*

*11. Informar si la institución cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos, para la prevención, investigación, sanción protección y atención en casos de antidiscriminación racial y capacitista.*

*12. Qué principios guían sus políticas institucionales, programas, protocolos para la prevención, protección, atención en casos de acoso y hostigamiento sexual, violencia de género, discriminación racial y capacitista.*

*13. Cifras del personal q ha participado en el diseño, implementación y ejecución de políticas institucionales, programas, protocolos para la igualdad de género y antidiscriminación racial y capacitista. Incluir, además: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.*

*14. ¿Cómo socializa la institución con el personal las políticas institucionales, programas, protocolos ha implementado la institución para la prevención, investigación, sanción protección, atención en casos de discriminación racial y capacitista, acoso y hostigamiento sexual, así como violencia de género?*

*15. Informe qué dependencias internas son encargadas de implementar las políticas de igualdad de género y antidiscriminación racial y capacitista, en los ejes de prevención. Indicar qué personal labora en esto e incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.*

...

**22. ¿Qué medidas contempla la institución para la protección a personal en casos de discriminación racial y capacitista, acoso, hostigamiento sexual y violencias de género?**

**23. Cifras de medidas de protección otorgadas a víctimas de violencia de género, discriminación racial y capacitista. Otorgadas a personal. Incluir: a. Sexo. b. Discapacidad tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna..." (Sic)**

Con respecto a los cuestionamientos que el peticionario enlista, este Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, hasta la presente fecha, no cuenta con ningún tipo de medidas internas relacionadas con la prevención, investigación, sanción protección, atención en casos de acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general.

No obstante, es conveniente comunicar al peticionario, que si bien no existen protocolos o programas de la institución, para el tema de violencias de género en general, este colegiado como autoridad en materia electoral tiene la irrestricta obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, tal como lo mandata la carta magna, los tratados internacionales y demás normativa aplicable; por lo que las sentencias que se dictan para atender los casos que se presentan por parte de la ciudadanía, son juzgados con perspectiva de género, entendiéndose este concepto como un método de análisis que atiende las variadas implicaciones del género, así como para que las normas sean interpretadas y aplicadas sin pasar por alto los distintos contextos a los que se enfrentan las personas debido a esta categoría, con sus múltiples efectos.

Por lo que atañe a las cifras que solicita en los puntos 13, 14 y 15 de la solicitud, es igual a **cero**, por lo que en concordancia con lo dispuesto en el criterio del INAI. Respuesta igual a cero. No es necesario declarar formalmente la inexistencia<sup>1</sup>.

Con lo anterior esta Dirección a mi cargo da respuesta a los requerimientos del ciudadano, con sustento en lo dispuesto artículos 368, fracción IV, de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán*; y 1, 2, fracción

<sup>1</sup> Consultable en la siguiente liga: <https://www.ivai.org.mx/AL/74y19/III/b/II/CriterioInai-018-13.pdf>



III, inciso a); 3; 4; 7; y 29, del *Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán*.

**ATENTAMENTE**

**LCDA. ELIZABETH RODRÍGUEZ JÁCOME  
DIRECTORA DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN,  
CAPACITACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**